

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de *junio* de 1999.-

Visto el expediente caratulado "Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53 s/licencia sin goce de haberes MIRANDA, Elsa Isabel" y,

CONSIDERANDO:

Que la secretaria del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, doctora Elsa Isabel Miranda, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, con motivo de continuar designada en Comisión como Fiscal Contravencional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 10-36486/98 y 10-36488/98,

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, a partir del 15 de mayo ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, a la citada funcionaria; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION